

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

| | |
|---|---------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| 25 AGO 2022 | |
| HORA | RESOLUCION N° |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL | |



23245

VISTO:

El expediente CO-0062-01238480-6 (PPC) adjunto DE-0448-01486220-5 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones de referencia se solicita excepción para el otorgamiento del Certificado Final de Obra de la propiedad ubicada en Avenida Galicia N° 2.345 y que, asimismo, el otorgamiento de tal excepción implicará un mayor aprovechamiento del indicador urbanístico de la parcela en cuestión, debido que la superficie se excede en 89,56 m² de FOS de acuerdo a lo exigido en el Distrito C3 - Centralidad en Barrios, cuyo carácter se define como "Zona central de configuración lineal destinada a usos predominantes terciarios compatibles con el uso residencial de escala barrial", según Ordenanza N° 11.748 y sus modificatorias.

Que, en virtud de las circunstancias mencionadas, la Autoridad de Aplicación estimó conveniente encuadrar la situación en lo establecido en el artículo 100° de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, aconsejando la celebración de un convenio urbanístico, lo que fue aceptado (fs. 58), determinando que la contraprestación consistirá en la provisión y ejecución de: señalización vial: tachas viales 200 x 45 mm (cantidad 160) y delineador vertical flexible 60 cm (cantidad 200) para la zona comprendida en el Distrito Este de conformidad con la contraprestación y destino propuesto por la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Gestión de la Movilidad – Dirección de Movilidad.

Que, no obstante lo referido a FOS, se efectúa la consideración de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 11.959 – Sistemas de Regulación de Excedentes Pluviales.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION



MAYAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

| | |
|---|---------------------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE | |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | |
| 25 AGO 2022 | |
| HORA | RESOLUCION N° 23245 |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO | |



Art. 1º: Apruébase el proyecto de Convenio Urbanístico que, como Anexo, forma parte de la presente y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a su suscripción con el Sr. José Francisco Fantinato - D.N.I N° 23.814.506, en su carácter de propietario del inmueble sito en Av. Galicia N° 2.345 - Padrón N° 74927 - Distrito C3.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicado en Avenida Galicia N° 2.345, Nomenclatura Catastral: Sección N° 4 - Manzana N° 6723 - Parcela N° 854/1 - Padrón N° 74927 - Partida Inmobiliaria N° 10-11-05-126495/0006-7 - Distrito C3.


Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar por parte de los propietarios, la contraprestación correspondiente conforme a las especificaciones de la cláusula segunda del proyecto del Convenio Urbanístico que se aprueba en el Art. 1º y forma parte de la presente.

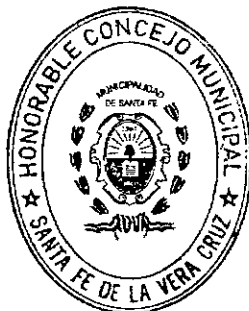
Art. 4º: Eximase a la propiedad citada en el Art. 1º, del cumplimiento del indicador urbanístico FOS, Ordenanza N° 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano.

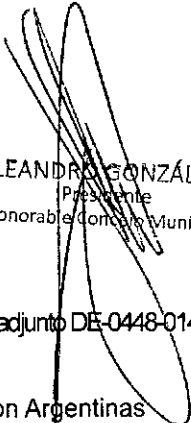
Art. 5º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, se verificará que se ha dado cumplimiento al FIS de la parcela mediante la incorporación de dispositivos hidráulicos según Ordenanza N° 11.959.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de agosto de 2022.-


MATÍAS MOLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01238480-6 (PFC) adjunto DE-0448-01486220-5 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácta
FECHA: 09.09.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL